



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

15.607

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, en desarrollo de la Orden que se cita, para la campaña de 2000.

15.607

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, durante el curso 2000/01.

15.608

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación y Apoyo Técnico con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

15.608

Sábado, 7 de octubre de 2000

Año XXII

Número 116

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de septiembre de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026). 15.610

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.613

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005). 15.614

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015). 15.617

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). 15.619

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de agosto de 2000, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 15.621

Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). 15.621

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.637

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 15.637

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 15.638

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita. 15.638

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15.642

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15.642

Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15.643

Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15.643

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 15.643

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.644

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15.645

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15.645

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.645

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por la Resolución que se cita. 15.646

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 2000. 15.647

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, celebrada el 14 de septiembre de 2000. 15.647

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas encargadas del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.648

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Patronato Hospital San Juan de Dios (Residencia de Ancianos) en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.648

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Urbaser, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.649

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.650

Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atelex, SL, concesionaria del servicio de electromedicina del Hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.651

Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL, Transportes Las Cumbres, SAL, y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.652

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 15.653

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.654

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2379/1997, interpuesto por la Entidad Aguas de Cádiz, SA. 15.654

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 15.654

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 15.654

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada). 15.655

Orden de 12 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Motril (Granada). 15.655

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de un Programa de Voluntariado Universitario. 15.656

Resolución de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 21 de junio de 2000, de la misma Delegación Provincial. 15.656

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 15.656

Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de Gestión Económica y Contratación. 15.657

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo. 15.657

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana. 15.657

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.	15.658
Edicto.	15.658
Edicto.	15.658
Edicto.	15.659
Edicto.	15.659

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de construcción de Edificio Judicial en la Carretera de Ronda, de Almería. 15.659

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de construcción de edificio administrativo para sede Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura en Finca Santa Isabel, Rambla de Belén, de Almería. 15.660

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 15.660

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.660

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica. (PD. 2518/2000). 15.660

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2505/2000). 15.661

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. 15.662

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. 15.662

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. 15.662

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2519/2000). 15.663

Resolución de 26 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2520/2000). 15.663

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 15.664

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 15.664

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación en concurso, procedimiento abierto, del contrato de servicio de limpieza que se indica. 15.665

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 78/00). 15.665

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 13 de septiembre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de reactivos para Bioquímica y Microbiología. 15.665

Resolución de 14 de septiembre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de prótesis de cadera y rodilla. 15.666

213 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio sobre subasta de armas. (PP. 2448/2000). 15.666

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de Resoluciones correspondientes al Programa de Fomento de Autoempleo, subvenciones para el inicio de una actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 15.666

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la Resolución que se cita. 15.666

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO. 15.667

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 15.667

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 15.668

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 15.669

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4100442). 15.671

Acuerdo de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4104627). 15.671

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 132/00. 15.671

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad. 15.671

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Majuelo, en Almuñécar (Granada). 15.672

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por este Instituto (IASS). 15.672

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo. 15.672

Resolución de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo. 15.673

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 15.674

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 15.674

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 15.674

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía Inspección Regional, sobre notificación indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad ENCO-CAS, SL (CIF B-23336550), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997. 15.674

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre notificación de acuerdo y expediente sancionador derivado de acta de disconformidad. 15.675

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre notificación de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo. 15.675

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1230/2000). 15.675

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2208/2000). 15.675

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 2162/2000). 15.676

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Corrección de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 74, de 29.6.2000). 15.676

AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

Edicto. (PP. 2403/2000). 15.677

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 2371/2000). 15.677

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PD. 2506/2000). 15.677

Anuncio. (PD. 2507/2000). 15.677

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 15.677

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1620/2000). 15.679

CEIP HERMANOS GIL MUÑIZ

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2362/2000). 15.679

SDAD. COOP. AND. DE LIMPIEZA EL ROCIO

Anuncio. (PP. 2454/2000). 15.680

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

El Decreto 122/2000, de 18 de abril, autoriza en su Disposición Adicional Primera al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el mismo y en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000.

Los artículos 4 y 9 de la Orden de 14 de mayo de 1999, anteriormente mencionada, establecen la posibilidad de realizar emisiones a medida de Deuda Pública entre el Grupo de Creadores de Mercado, utilizando métodos competitivos que garanticen la igualdad de acceso de los mismos.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Llevar a cabo una Emisión de Deuda por importe de 100.000.000 de euros, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por Decreto 122/2000, de 18 de abril, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000.

2. Las características de la emisión son las que a continuación se indican:

- a) Importe: 100.000.000 de euros.
- b) Modalidad: Emisión de Bonos de la Junta de Andalucía.
- c) Importe mínimo de suscripción y negociación: 1.000 euros.
- d) Precio neto de emisión: 99,924%.
- e) Fecha de emisión y desembolso: 10 de octubre de 2000.
- f) Cupón: 5,10% fijo anual. Se efectuará el pago de un único cupón, por su importe completo, el día 10 de octubre de 2001.
- g) Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
- h) Precio de amortización: A la par, por el valor nominal.
- i) Fecha de amortización: 10 de octubre de 2001.
- j) Liquidación y Compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
- k) Entidad Directora de la Emisión: Banco Santander Central Hispano.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, en desarrollo de la Orden que se cita, para la campaña de 2000.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 53/1992, de 24 de marzo, que establece ayudas orientadas a la mejora y conservación de razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera, en su artículo 3.2, relativo a las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, indica que será la Dirección General de Agricultura y Ganadería la que establezca, en cada campaña, los requisitos mínimos que deben cumplir los animales objeto de ayuda, la cuantía unitaria de la misma y el número máximo de cabezas ayudables. Dicha Orden ha sido desarrollada anualmente, manteniendo las condiciones y requisitos de la Resolución de 16 de septiembre de 1993, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las citadas ayudas para la campaña de 1993, procediendo actualmente su determinación para la campaña de 2000, así como del plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que habrá de acompañar a la misma.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Dirección General de la Producción Agraria, que tiene asignadas las competencias que correspondían a la citada Dirección General, en virtud del artículo 10 del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Artículo 1. Requisitos y cuantías.

Para la campaña del año 2000, los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, reguladas en el Capítulo III del Decreto 53/1992, de 24 de marzo, desarrollado por el artículo 3 de la Orden de Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, serán los establecidos en la Resolución de 16 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 104, de 25 de septiembre).

No obstante, la cuantía unitaria podrá ser reducida en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2. Documentación a acompañar a las solicitudes.

Las solicitudes que se presenten deberán ir acompañadas de la documentación exigida en la Resolución de 16 de septiembre de 1993, así como de:

- Fotocopia del NIF del solicitante cuando éste sea persona física y del CIF en caso de personas jurídicas. Las entidades jurídicas aportarán, también, copia compulsada del documento de constitución de la sociedad. En el supuesto de solicitudes firmadas por representante, deberá acreditarse documentalmente dicha representación.
- Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.
- Fotocopia compulsada del Libro de Registro de Explotación Ganadera completo y actualizado.
- Declaración responsable del solicitante sobre la concurrencia o no de otras ayudas o subvenciones para la misma

finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional.

Artículo 3. Plazos.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, durante el curso 2000/01.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de octubre de 1998 (BOJA del 29), por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, establece en su disposición final primera.1 que la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá el correspondiente calendario cuando haya que llevar a cabo elecciones a Consejos Escolares.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Los procesos electorales a Consejos Escolares a llevar a cabo en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, se desarrollarán durante el primer trimestre del curso académico 2000/01 de acuerdo con el siguiente calendario:

a) La Junta Electoral se constituirá entre los días 23 y 25 de octubre.

b) El plazo de admisión de candidatos será el comprendido entre los días 26 de octubre y 2 de noviembre, coincidiendo con la finalización del horario escolar del Centro. Al día siguiente, la Junta Electoral hará pública la lista de candidatos.

c) Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 10 de noviembre.

d) La campaña electoral se llevará a cabo entre los días 9 y 27 de noviembre.

e) La celebración de las elecciones tendrá lugar el día 28 de noviembre para el sector del alumnado, el día 29 de noviembre para el sector de los padres y madres de alumnos

y alumnas y el día 30 de noviembre para el sector del profesorado y del personal de administración y servicios.

f) La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del día 22 de diciembre.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y plenamente justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado anteriormente, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección, siempre que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 15 de octubre de 1998, por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, los días en que se celebren las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad educativa no podrán ser declarados no lectivos.

Cuarto. 1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus competencias, darán traslado inmediato de esta Resolución a todos los Centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Los Directores y Directoras de los Centros arbitrarán las medidas necesarias para que esta Resolución sea conocida por todos los estamentos de los mismos, para lo cual deberá entregarse copia al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación y Apoyo Técnico con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 18 de septiembre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 BECA DE APOYO TECNICO CON CARGO A LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Investigador Responsable: Mariano Ruiz de Almodóvar

Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre el: Servicio de Microscopía Láser Confocal de la Unidad Mixta de Investigaciones Médicas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Medicina, Biología, Bioquímica o Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año prorrogable.

Criterios de valoración.

- Preparación académica, especialmente la relacionada con los trabajos a desarrollar.
- Conocimiento de las técnicas de microscopía de fluorescencia y manejo del microscopio láser confocal.
- Otros méritos, que deberán ser acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Mariano Ruiz de Almodóvar Rivera.
- Sr. Raimundo García del Moral Garrido.
- Sr. Julio Navascues Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de septiembre de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, especialidad: Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 4 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero: Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar

la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 28 de junio de 2000 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 86, de 27 de julio).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de diciembre de 2000.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido

impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Telecomunicaciones, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas; en la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, Paseo de la Castellana 15, 2.º dcha.; en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, Avenue Des Arts, 4, 2e. Etage, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2026 para el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales, antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo

número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en

la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad: Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026)

Presidente: Don José María Rodríguez Sánchez.

Presidente suplente: Don Andrés Fernández Baltamás.

Vocales titulares:

Don José Fernández García.

Don Juan Manuel Vozmediano Torres.

Don Carlos Crespo Cadenas.

Doña Lourdes Martínez Román.

Vocales suplentes:

Don Manuel Moreno Montesino.

Don Carlos Camacho Peñalosa.

Don Antonio Puerta Notario.

Don Juan Ignacio Serrano Aguilar

**Ver Anexo 2 en páginas 15.048 y 15.049 del BOJA
núm. 136, de 23.11.99**

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 31 de mayo de 2000 (BOJA núm. 76, de 4 de julio), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de esta Resolución, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO II

DNI: 50.132.248.

Primer apellido: Torrecillas.

Segundo apellido: García.

Nombre: Fabriciano.

Código pto. trabajo: 2216610.

Pto. trabajo adjud.: Inspector General de Servicios.

Consejería/Org. Autón.: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: D. G. Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

Centro destino: D. G. Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005), convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gober-

nación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
SISTEMA ACCESO LIBRE A2005														
CONSEJERÍA / URG. AUTÓNOMO:														
EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS														
CENTRO DE DESTINO:	D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS													SEVILLA
611592 TITULADO SUPERIOR		1	F	PC	SD	A	P-A2	INDUSTR.Y ENERGIA	20	XX----	488			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													ALMERIA
617357 TITULADO SUPERIOR		2	F	PC	SD	A	P-A2	INDUSTR.Y ENERGIA	20	X----	307	ING. IND. , ARQUIT. ,ECONM. ING. MINAS; L. SOCIOI.		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													SEVILLA
617218 TITULADO SUPERIOR		2	F	PC	SD	A	P-A2	INDUSTR.Y ENERGIA	20	X----	307	ING. IND. , ARQUIT. ,ECONM. ING. MINAS; L. SOCIOI.		SEVILLA

Ver Anexo 2 en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
SISTEMA ACCESO LIBRE A2015 CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
850190 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	LOO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA				ALMERIA			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
851930 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	LOO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA				HUELVA			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
852360 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	LOO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA				JAEN			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
852945 TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	LOO. PSICOLOGIA LOO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA				MALAGA			

Ver Anexo 2 en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

DENOMINACIÓN				N U M		A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
											ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
											ÁREA RELACIONAL	C.C.	RTIDP PTSM				
SISTEMA ACCESO LIBRE A2007 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:																	
MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED.ESPAC.NAT.PROTEG. Y SERV.AMB.																	
811437	CENTRO DE DESTINO:	D.G.RED.ESPAC.NAT.PROTEG. Y SERV.AMB.				SEVILLA										SEVILLA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS ING.MONTES.LDG.GEOGRAFÍA					
519140	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA				ALMERIA										ALMERIA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						
660060	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ				CADIZ										CADIZ	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						
520034	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA				GRANADA										GRANADA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						
514952	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA				HUELVA										HUELVA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						
520835	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA				MALAGA										MALAGA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC	.50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						
69991	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA				SEVILLA										SEVILLA	
	TITULADO SUPERIOR:	1	F	PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307						

Ver Anexo 2 en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de agosto de 2000, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Advertido error en la Resolución e 8 de agosto de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 103, de 7 de septiembre de 2000, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Páginas 14.258 a 14.262.

Anexo I, se suprime el siguiente puesto de trabajo:

- Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, Cádiz.
632473 Titulado Grado Medio I F PC, SO B PB12 Hacienda Pública 17 X---302.

Anexo I, se modifica el siguiente puesto de trabajo:

- Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Cádiz.
En el código 617775 se ofertan 2 vacantes.

Como consecuencia de la presente modificación se amplía el plazo de presentación de las peticiones de destino en diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 114, de 30 de septiembre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la

convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I G	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM			
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD FUNC. ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA														
660000	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	----	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
518533	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	----	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.														
CENTRO DE DESTINO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R. SEVILLA														
517930	TITULADO SUPERIOR-RG. SANITARIO.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	XXXX	980	100	DERECHO	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL														
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA														
517982	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	----	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB. ALMERÍA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOB. JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA														
403588	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	----	307		ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB. CÁDIZ														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOB. JUNTA DE ANDALUCÍA CÁDIZ														
403744	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	----	307		CÁDIZ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E P T O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
GOBERNACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOR. CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CORDOBA															
403886	TIT. SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307	LOG. DERECHO	CORDOBA		
403894	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307		CORDOBA		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOR. JAEN															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA JAEN															
404336	TIT. SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307	LOG. DERECHO	JAEN		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOR. SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA															
404672	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307		SEVILLA		
SISTEMA TURNO LIBRE ALL															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA															
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA															
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA															
423791	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307		SEVILLA		
SISTEMA TURNO LIBRE ALL															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL															
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA															
42137	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SD	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307		SEVILLA		

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.EBESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DE DESTINO:		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				SEVILLA									
524170	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL ADMIN PUBLICA				20	X----	307	SEVILLA	
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA															
CENTRO DE DESTINO:		DIRECCION GRAL DE LA FUNCION PUBLICA				SEVILLA									
518260	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-ALL ADMIN PUBLICA				20	X----	307	SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORGANIZ. INSP. Y CAL. SERV.															
CENTRO DE DESTINO:		D.G. ORGANIZ. INSP. Y CAL. SERV.				SEVILLA									
518309	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL ADMIN PUBLICA				20	X----	307	SEVILLA	
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DE DESTINO:		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				SEVILLA									
520876	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC	SO	A	P-ALL ADMIN PUBLICA				20	X----	307	SEVILLA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
												C.C.	RFIDP PTSM	
SISTEMA TURNO LIBRE A11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD FUNC. ASCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA														
660054	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
525195	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL														
CENTRO DE DESTINO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA														
526354	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307		LOO. DERECHO	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL														
CENTRO DE DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL SEVILLA														
858280	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307			SEVILLA
898270	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307		LOO. DERECHO	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA														
522333	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307			ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CÁDIZ														
522525	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307			CÁDIZ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
522/45	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307			CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
522/25	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
523/25	CENTRO DE DESTINO: TIT. SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307			JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
523/45	CENTRO DE DESTINO: TIT. SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307			MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
833/90	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307		LOD. DERECHO LOD. C. ECON. Y/O ENPR.	SEVILLA
CENTRO OF DESTINO: TITULADO SUPERIOR															
523/70	CENTRO OF DESTINO: TITULADO SUPERIOR	5	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X	307			SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM				
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA															
CENTRO DE DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA															
512268	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR.DEPORTIVAS															
CENTRO DE DESTINO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR.DEPORTIVAS SEVILLA															
512277	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURISTICA															
CENTRO DE DESTINO: D.G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURISTICA SEVILLA															
511368	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	LDO. DERECHO	SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA															
510567	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307		HUELVA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
SISTEMA TIURNO (LIBRE A11)															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
578350	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X		307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA															
820473	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X		307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA															
527922	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X		307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA															
820415	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	...	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO															
CENTRO DE DESTINO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA															
640172	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X		307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ															
507062	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X		307			CADIZ

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

SISTEMA TURNO LIBRE ALL
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
660174	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	0			CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
508148	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
506378	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA															
810660	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ															
CENTRO DE DESTINO: CÁMARA AGRARIAS CÁDIZ															
858607	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307			ALCALA DE LOS GAZULES
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: CÁMARA AGRARIAS JAEN															
959420	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307			BEAS DE SEGURA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA															
516653	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES ADRA															
512610	SECRETARIO.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307			ADRA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES HUELVA															
514990	SECRETARIO.....	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA		20	X	307			HUELVA

SISTEMA TIPO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
DENOMINACIÓN		N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C.ESPECÍFICO		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	G.D. C.C.	RFIDP	PTSM					
SISTEMA TIPO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:																
SALUD																
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA																
VICECONSEJERÍA																
SEVILLA																
627441	TITULAR SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA																
ALMERÍA																
625534	TITULAR SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ																
CÁDIZ																
625570	TITULAR SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			CÁDIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA																
CORDOBA																
625634	TITULAR SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA																
HUELVA																
625728	TITULAR SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN																
JAÉN																
625776	TITULAR SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X	----	307			JAÉN

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
														RFIDP PTSM	
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
SALUD															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA															
625855	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X					SEVILLA
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS															
699944	TITULADO SUPERIOR	8	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X					SEVILLA
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
CULTURA															
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD FUNC. ADSCRIPCIÓN OPERATIVA															
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
660042	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X					SEVILLA
SISTEMA TURNO LIBRE ALL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
DIRECCIÓN GENERAL BIENES CULTURALES															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES															
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA															
511953	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X					SEVILLA
511986	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X					SEVILLA
															LEGIS. PATRIM. MCD.
															LOO DERECHO

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O		M O D O	T I P O	A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		A C C E S O	C U E R P O				A R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F	C O D	C E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N			
													C.C.	RFIDP PTSM	
SISTEMA TURNO LIBRE ALI CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
526654	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	SEVILLA	20	X		307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RED. ESPAC. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB.															
796197	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	SEVILLA	20	X		307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
519634	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	CORDOBA	20	X		307		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
520233	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	HUELVA	20	X		307		HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
520698	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	JAEN	20	X		307		JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
520933	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	MALAGA	20	X		307		MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
521125	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	SEVILLA	20	X		307		SEVILLA

C O D I G	DENOMINACION	N A U M	M O D O A C C E S O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS	
							AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACION		
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERIA / DRG. AUTONOMO:														
ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
854120	TITULADO SUPERIOR	4	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
632264	TITULADO SUPERIOR	2	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307		ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
850790	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307	LDG. DERECHO LDG. C.ECON.Y/O ENPR.	CADIZ	
850800	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307		CADIZ	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
851220	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307	LDG. DERECHO LDG. C.ECON.Y/O ENPR.	CORDOBA	
851230	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307		CORDOBA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
632762	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307	LDG. DERECHO LDG. C.ECON.Y/O ENPR.	HUELVA	
852090	TITULADO SUPERIOR	2	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307		HUELVA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
852512	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A11	ADMIN PUBLICA			20	X----	307	LDG. DERECHO LDG. C.ECON.Y/O ENPR.	JAEN	

C D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
852520	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	A	P-ALL ADMON.PUBLICA	20	X----	307			JAEN
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
633062	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	A	P-ALL ADMON.PUBLICA	20	X----	307	LOG. DERECHO		SEVILLA
853400	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	A	P-ALL ADMON.PUBLICA	20	X----	307	LOG.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
853395	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	A	P-ALL ADMON.PUBLICA	20	X----	307	LOG. DERECHO		SEVILLA
SISTEMA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES														
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GERENCIA CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA														
640495	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC	SO	A	A	P-ALL ADMON.PUBLICA	20	X----	307			SEVILLA

Ver Anexo 2 en páginas 1.302 y 1.303 del BOJA núm. 13, de 30.1.99

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince citas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Dirección Gral. de Industria, Energía y Minas.

Centro de destino: Dirección General.

Código P.T.: 435810.

Denominación del puesto: Secretario/a Director Gral. Industria, Energía y Minas.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. específico: 917.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo sexto, 5.º A) de la Orden de 24 de junio de 1996, por la que delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial

de Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, bajo; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Córdoba, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código puesto de trabajo: 851255.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 16.

C. específico: XXXX-912.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo Y Deporte.

Centro de trabajo: D. G. Actividades y Promoción Deportiva.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2758410.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Mod. accs.: PLD.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv. CD: 18.

C. específico: 917.256.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Ptas./m:

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 17 de mayo de 1999 (BOJA núm. 64, de 5 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para su adjudicación.

Segundo. Puestos de trabajo desaparecidos o modificados como consecuencia de la actualización de la relación de puestos de trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Salud.

La publicación que figura en el Anexo de la presente Orden se hace a los puestos tal y como fueron publicados en la

Orden de convocatoria, por lo que los funcionarios que sean adjudicatarios de puestos desaparecidos o modificados como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 59/2000, de 7 de febrero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 48, de 25 de abril), deberán tomar posesión en el destino que figure en el citado Anexo, sin perjuicio de que posteriormente se les indique el nuevo destino de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto.

Tercero. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24845348	AGUILAR	MUÑOZ	ALICIA	A2	19,8500
700131	SECTOR ASISTENCIA Y CONTROL FARMACI	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA		
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
50525375	AHIJON	TEJERO	MARIA JESUS	D2	23,0000
701320	NG. GESTION-CONTABILIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA		
DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA			
28552132	ASTUDILLO	FERNANDEZ	MARIA DOLORES	D1	22,1500
699911	NG. GESTION PROGRAMAS DE FORMACION	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28415682	BASANTA	DOMINGUEZ	ANTONIO	D1	17,5000
699549	NG. GESTION EQUIPAMIENTOS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G.GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
28444928	BEAUCHY	LOPEZ	ANTONIO DANIEL	D1	18,8000
699978	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28850304	BENITEZ	BOCIO	MANUEL	C1	15,8400
701326	NG. REVISION CUENTAS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA		
DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA			
75457209	BENITEZ	HERRERA	MIGUEL ANGEL	A12	23,0000
699536	SECTOR ELABORACION DEL PRESUPUESTO	SERVICIO ANIALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
35013894	CAMPOS	GARCIA	TERESA	A2	18,3500
701227	ASESOR TECNICO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA		
DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD		
28425840	CAPOTE	GIL	MARIA LUISA	D1	20,2500
699565	NG. GESTION CONTRATOS Y CONCIERTOS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA	
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
28698062	CASAL	DEL CUVILLO	MARIA CONSOLACION	A11	12,0560
699914	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28401435	CASTILLO	GOMEZ	CARMEN	C1	21,5500
699526	SC. GESTION DE PERSONAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28655617	CASTRO	GUTIERREZ	JAIME	C1	17,2500
699519	NG. GESTION SELECCION DE PERSONAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
23757400	CORTES	MEYNIEL	MARIA DOLORES	B00	19,0000
700201	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA	
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28465156	COSANO	FERNANDEZ	JOSE	C1	16,3900
701279	NG. REGISTRO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
05236154	COVELO	LOPEZ	MARIA CARMEN	D1	14,9000
701238	OPERADOR DE CONSOLA	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28442679	DIAZ	RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL	C1	14,3750
699584	SC. CONTROL DE CAJAS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA	
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
50282031	FERNANDEZ	REGIDOR	GONZALC	C1	21,1100
700193	ASESOR TECNICO-CONCIERTOS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA	
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28455801	FLORES	CABALLERO	MARIANO	A2	19,3500
699900	ASESOR TECNICO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28664434	GAMIZ	LOPEZ	SOLEDAD	C1	16,9000
699519	NG. GESTION SELECCION DE PERSONAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
01388035	GARAY	SUAREZ-LLANOS	ISABEL	D1	16,0000
0699941	NG. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. GESTION ECONOMICA	
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
34034308	GARCIA	MORENO	PAULA	B11	8,4500
699908	ASESOR TECNICO-ORDENACION DE RR.HH.	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28892803	GARCIA	ROLDAN	PATRICIA	B2	11,2000
699910	ASESOR TECNICO-FORMACION	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
30411487	GARRIDO	GOMEZ	ANTONIA	A2	15,7300
701269	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28557436	GAVIRA	SANCHEZ	LUIS	A2	19,4000
700181	ASESOR TECNICO-EVAL. DE SERVICIOS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA	
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28658403	GAVIRA	SANCHEZ	MANUEL JESUS	A2	22,2500
701291	SECTOR SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA	
DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA			
52280192	GODOY	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	A11	15,2350
701265	ASESOR TECNICO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28332871	GONZALEZ	JIMENEZ	RAFAEL	D1	20,0500
700045	NG. GESTION DE CATALOGOS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA	
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
28422212	HERNANDEZ	DIEZ	MARIA ALEGRIA	D1	23,0000
699531	NG. NOMINAS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28298371	HIDALGO	SALVAGO	EDUARDO	A0	20,2500
700151	ASESOR TECNICO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA	
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28348987	LAMA	LAMAMIE DE CLAIRAC	MARIA PILAR DE LA	D1	21,2500
699894	NG. CONTROL DE PLANTILLAS	SEVILLA	SERVICIO ANIALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
75532705	LIMON	MORA	JUAN	A2	17,9500
700188	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA	
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27849331	LOPEZ	MORILLA	MARIA ESTRELLA	D1	17,7000
701296	NG. GESTION-ASESORIA JURIDICA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
31156545	LOPEZ	REBOLLERO	JOSE	B2	15,3500
699573	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
30185417	MANCHON	GOMEZ	MARIA CARMEN	B2	21,2500
700189	ASESOR TECNICO-ORGANIZACION FUNCION	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA		
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28556731	MARQUEZ	DE LEYVA	JOSE ANTONIO	C1	14,8000
699582	SC. CONTROL CUENTAS CORRIENTES	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
27521426	MARTIN	SALINAS	ESPERANZA	A11	10,9450
701265	ASESOR TECNICO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28704603	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS IGNACIO	A11	14,1900
699914	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28388548	MONGE	DOMINGUEZ	ESTRELLA	B11	17,7200
699912	ASESOR TECNICO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28866015	MONTES	SANCHEZ	OLGA	D1	16,6000
699553	NG. GESTION CONTRATACION INVERSIONE	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
34019697	MORILLO	GIL	CARLOS JAVIER	C2	12,7000
701236	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
027292902	NOGUEIRA	GANDARA	SEVERINO	B11	5,7200
701324	ASESOR TECNICO-REVISION CUENTAS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA		
DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA			
27794834	OCAÑA	JIMENEZ	ROSARIO	D1	14,9000
701238	OPERADOR DE CONSOLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28853821	OTERO	TERRON	ANA	A2	14,9500
699518	SC. DESARROLLO PROCESOS SELECTIVOS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
28472015	PARISH	LOPEZ	ADORACION	B2	12,1250
699931	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
15906787	PASCUAL	ANDRES	CONCEPCION	B00	21,3500
700202	ASESOR TECNICO-ASISTENCIAL	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA		
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
28452451	PEDROS	BERLANGA	REYES	D1	15,1900
701238	OPERADOR DE CONSOLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
31213011	PELAYO	RODRIGUEZ	RAMON	A2	18,8500
700191	SC. PRESTACIONES SANITARIAS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA		
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
30406159	PINILLA	MUYOZ	JUAN	A2	18,9500
700192	ASESOR TECNICO-PROGRAM. ASISTENCIAL	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G.ASISTENCIA SANITARIA		
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA			
45053078	RIVERA	FERNANDEZ	MARIA ROSARIO	D1	16,8000
699939	NG. GESTION PAGOS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
28858963	RODRIGUEZ	MORENO	ANTONIO FRANCISCO	C1	17,0000
699531	NG. NOMINAS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
08686236	ROMERO	ARDILA	JOSE	D1	23,2000
699519	NG. GESTION SELECCION DE PERSONAL	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
27907266	ROMERO	MEJIAS	JOSE MANUEL	D1	20,3500
699551	NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
70508026	RUBIO	BARRIGA	ARMINDA	D1	15,6000
699890	NG. GEST. REGISTROS DIRECTIVOS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
22390724	SAINZ-PARDO	CASANCA	EMILIA	C1	16,4725
699569	NG. GESTION ADMINISTRACION OBRAS	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
27890708	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	C2	20,0000
701236	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
24054931	SIERRA	PEREZ	CARMEN	A11	22,6100
701288	ASESOR TECNICO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA	
DIRECCION GERENCIA		SEVILLA	SEVILLA		
17833857	VALLE	MERINO	IRENE DEL	D1	20,0000
701271	NG. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		SEVILLA	SEVILLA		
28695966	VILLALBA	QUESADA	JESUS	C1	15,3450
700040	NG. GESTION MANTENIM. Y SEGUR. INST		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D. G. GESTION ECONOMICA	
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA		SEVILLA	SEVILLA		

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de julio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 25.299.086.
Primer apellido: Conejo.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: José Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General Salud Ambiental y Alimentaria (Código 692179).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de junio de 2000 (BOJA núm. 78, de 8 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 24.134.484.
Primer apellido: Fernández-Nieto.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Fidel.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General (Código 625898).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de julio de 2000 (BOJA núm. 89, de 3 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 25.924.617.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Almazán.
Nombre: María.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial (Código 625775).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de junio

de 2000 (BOJA núm. 73, de 27 de junio), para el que se nombra al funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 24.210.199.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: García.
Nombre: María Mercedes.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria General (Código 625779).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot,

núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, deberá ir acompañada de un curriculum vitae, en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Director/Conservador.

Código: 2208910.

Centro directivo: D. G. RENPA y Servicios Ambientales.

Centro de destino: Parque Natural Doñana.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración: Admón. Pública/Admón. Educativa.

Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. Especifico: XXXX-1.652.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT:

Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Código RPT: 640800.

Código SIRHUS: 1830310.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Presupuestos y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.617.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de junio de 2000 (BOJA núm. 79, de 11.7.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.885.487.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Campanario.

Nombre: M.^a Angeles.

Código RPT: 853575.

Código SIRHUS: 1582910.

Puesto de trabajo: Coordinador General.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de junio de 2000 (BOJA núm. 82, de 18.7.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 75.004.693.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Lizana.

Nombre: M.^a Josefa.

Código RPT: 852175.

Código SIRHUS: 1608510.

Puesto de trabajo: Sv. Acción e Inserción Social.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.
Código RPT: 850888.
Código SIRHUS: 2724110.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.617.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: «Derecho Constitucional»
Plaza número (3)

Comisión titular:

Presidente: Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2: Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Ruiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Don Gregorio Cámara Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 14 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de septiembre de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.400.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.600.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,600.
Pagarés a seis (6) meses: 97,320.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 94,760.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,330.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,868%.
Pagarés a seis (6) meses: 5,058%.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 5,259%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,273%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,600.
Pagarés a seis (6) meses: 97,320.
Pagarés a nueve (9) meses: -

Pagarés a doce (12) meses: 94,760.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,330.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, celebrada el 14 de septiembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 13.500.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 27.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,413.
Bonos a cinco (5) años: 99,333.
Obligaciones a diez (10) años: 100,090.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,492%.
Bonos a cinco (5) años: 5,635%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,879%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,413.
Bonos a cinco (5) años: 99,333.
Obligaciones a diez (10) años: 100,090

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas encargadas del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT y por la Federación de Comunicación y Transportes de CC.OO. de Granada, ha sido convocada huelga para los días 6, 11, 15 y 20 de octubre de 2000, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas encargadas del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas encargadas del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos, proclamado en el artículo 19 de la Constitución, en la mencionada provincia, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial, mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el ámbito territorial de Granada y provincia colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables; artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas encargadas del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada, convocada para los días 6, 11, 15 y 20 de octubre de 2000, deberá ir acompañada del mantenimiento de los

servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Obras Públicas y Transportes e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

A N E X O

- Se garantiza el mantenimiento del 25% de los servicios de transporte regular permanente de uso general en cada línea tanto de cercanías como de medio o largo recorrido que se prestan en los días de huelga.

En los casos en que de la aplicación del porcentaje del 25% resultase un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultase exceso de números enteros se redondearán a la unidad superior siempre que la fracción resultante sea superior al 0,5.

- Se garantizarán el 100% de los servicios de transporte de personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales.

- Los trabajadores afectados por los servicios mínimos señalados serán los necesarios para cubrir los servicios indicados en la forma que habitualmente se vienen prestando los mismos.

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Patronato Hospital San Juan de Dios (Residencia de Ancianos) en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO. de Córdoba ha sido convocada huelga para el día 7 de octubre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Patronato Hospital San Juan de Dios (Residencia de Ancianos).

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos

de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Patronato Hospital San Juan de Dios (Residencia de Ancianos) en la provincia de Córdoba presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ancianos, dado que por la avanzada edad de los mismos requieren mayores atenciones y cuidados, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables; artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Patronato Hospital San Juan de Dios (Residencia de Ancianos) en la provincia de Córdoba, para el día 7 de octubre de 2000, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Córdoba.

A N E X O

Turno de mañana:

- 1 auxiliar: Jornada completa.
- 1 limpiadora: 50% de su jornada*.
- 1 cocinera: 50% de su jornada*.

Turno de tarde:

- 1 auxiliar: Jornada completa.
- 1 limpiadora: 50% de su jornada*.
- 1 pinche de cocina: 50% de su jornada*.

Turno de noche:

- 1 auxiliar: Jornada completa.

* La Dirección de la empresa se encargará de delimitar las funciones que deben realizar cocineras y limpiadoras durante el 50% de su jornada que estén en el centro de trabajo, a fin de garantizar, en todo caso, que las necesidades de atención, aseo, limpieza y alimentación de los residentes queden perfectamente cubiertas y no se vean afectados sus derechos por la huelga.

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Urbaser, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO. de Almería, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente, en Almería, desde las 0,00 horas del día 7 de octubre de 2000 con carácter de indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de

la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Urbaser encargada de la limpieza del Hospital del Poniente, en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser encargada de la limpieza del Hospital del Poniente, en Almería, desde las 0,00 horas del día 7 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

A N E X O

Turno mañana: 9.
Turno tarde: 9.
Turno noche: 1.

Las áreas de trabajo del Hospital del Poniente a cubrir por el personal designado para realizar los servicios mínimos serán UCI, Urgencias, Quirófanos, Partorio, Pediatría, Tocoginecología, Cirugía, Salud Mental, Consultas externas baja y 1.ª, Hospital de día, Rayos/Laboratorio, Medicina Interna Poniente y Levante; así como los servicios de sótanos y basura.

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir» ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 10 de octubre de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir» presta un servicio esencial para la Comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en las poblaciones donde presta sus servicios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los distintos centros de trabajo y municipios colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido nada de ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir», desde las 0,00 horas del día 10 de octubre de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

1. Servicio de recogida de RSU en contenedores:

- Centro de Servicios de Sanlúcar la Mayor: 4 unidades de servicio constituidas por 1 conductor y 2 peones (7 días a la semana).

2. Servicio de recogida industrial (Cubas):

- 1 unidad de Servicio constituida por un conductor (1 día a la semana).

3. Servicio de lavado y mantenimiento de vehículos:

- 2 operarios (7 días a la semana).

4. Servicio de inspección:

- 2 Inspectores (7 días a la semana).

5. Control báscula en planta de transferencia:

- Planta de Bollullos de la Mitación: 1 operario (7 días a la semana).

- Planta de Espartinas: 1 operario (7 días a la semana).

6. Limpieza viaria en Valencina de la Concepción:

- 1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
- Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

7. Limpieza viaria en Coria del Río:

- 1 barredora con un conductor (1 día a la semana).
- Barrido manual: 3 operarios de lunes a viernes. 1 operario sábados y domingos.

8. Limpieza viaria en Almensilla:

- Barrido manual: 1 operario (2 días a la semana).

9. Limpieza viaria en La Puebla del Río:

- Barrido manual: 2 operarios de lunes a viernes. 1 operario sábados y domingos.

10. Limpieza viaria en Villafranco del Guadalquivir:

- 1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
- Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

11. Oficinas centrales de Sanlúcar la Mayor:

- De lunes a viernes: 3 operarios para Departamento de Tasas, Servicios Generales y atención telefónica al público.

12. Servicio integral de limpieza en el Parque del Alamillo:

- 1 camión dotado con 1 conductor y 1 operario (4 días a la semana).

Quedará garantizado el servicio de recogida de los Centros de Salud, Ambulatorios, Plazas de Abastos y Mercadillos.

ORDEN de 3 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atelex, SL, concesionaria del servicio de electromedicina del Hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 9 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Atelex, S.L., concesionaria del servicio de electromedicina del Hospital Torrecárdenas de Almería.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Atelex, S.L., concesionaria del servicio de electromedicina del Hospital Torrecárdenas de Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido posible esto último, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 9 de octubre de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Atelex, S.L., concesionaria del servicio de electromedicina del Hospital Torrecárdenas de Almería, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

ANEXO

Dos trabajadores en turno de mañana, y una guardia localizada el resto de la jornada laboral (desde las 15,00 horas hasta las 8,00 horas del día siguiente).

ORDEN de 3 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL, Transportes Las Cumbres, SAL, y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 9 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., Transportes Las Cumbres, S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transportes de enfermos en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., Transportes Las Cumbres, S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga desde las 0,00 horas del día 9 de octubre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., Transportes Las Cumbres,

S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

A N E X O

Urgencias: 100%.
Servicios programados: 50%.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por la Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación y/o el mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, a las Corporaciones Locales que se relacionan.

AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expte.: 1/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Dólar.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 2/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Iznalloz.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 3/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Padul.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 4/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Freila.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 5/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Bena-maurel.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 6/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Hué-tor-Vega.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 7/00.
Corporación Local beneficiaria: Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo de Albolote.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 8/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Las Gabias.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 9/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Mon-tefrío.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 10/00.
Corporación Local beneficiaria: Mancomunidad de Muni-cipios de La Vega de Granada.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 11/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 12/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Illora.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 13/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Lecrín.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 15/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Castril.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 16/00.
Corporación Local beneficiaria: Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo de Huétor-Tájar.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 17/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Galera.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Expte.: 18/00.
Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Itrabo.
Subv. concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Granada, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Maria-no Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE SA-03/CA.

Beneficiario: Lodelmar-Afanas.

Municipio: Puerto Sta. María.

Subvención: 24.318.820.

Cádiz, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2379/1997, interpuesto por la Entidad Aguas de Cádiz, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2379/1997, interpuesto por la entidad Aguas de Cádiz, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de octubre de 1997, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto por don José Mendoza Ruiz, en nombre y representación de Aguas de Cádiz, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, de fecha 31 de julio de 1996, recaída en el expediente sobre suspensión de suministro de agua, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Aguas de Cádiz, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de 29 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz el 31 de julio de 1996, que acordó no autorizar la suspensión de suministro de agua al edificio existente en Plaza Tres Carabelas, núm. 3, de Cádiz, por impago de 8.104.223 pesetas. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 1 de septiembre de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa al Instituto de Fomento de Andalucía para llevar a cabo operaciones de activo fijo.

Dicha subvención se concede al Instituto de Fomento de Andalucía, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Expediente: Subv. Nom./001-00.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00740.12.66A.3.

Importe: 200.000.000 de ptas. o 1.202.024,208 euros.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Arboleas, Batares, Bayarque, Berja, Dalías, Laujar de Andarax, Oria, Padules, Purchena, Terque y Urracal.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).
b) Domicilio: Plaza Blas Infante, s/n. Edificio «Centro Social Cultural», Guadix (Granada), 18500.

c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Acordeón, Clarinete, Guitarra y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 18000398.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia, se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Granada velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Motril (Granada).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).
b) Domicilio: C/ Jazmín, núm. 1, bajo, Motril (Granada), 18600.

c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Acordeón, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Trompa, Violín y Violonchelo.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 18000428.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia, se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Granada velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de un Programa de Voluntariado Universitario.

Por la presente se da publicidad a la ayuda económica concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar el desarrollo de un Programa de Voluntariado Universitario (expediente 2000/085439).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.441.00.
Programa: 22V.
Importe: 5.000.000 de ptas.
Finalidad: Programa de Voluntariado.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 21 de junio de 2000, de la misma Delegación Provincial.

Por Resolución de 21 de junio de 2000, la Delegación Provincial en Málaga, de la Consejería de Asuntos Sociales, notificaba las Resoluciones de los expedientes de reintegro de subvenciones a los beneficiarios citados en la misma.

Advertido error en dicha Resolución esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado:

Beneficiaria: Carmen García García.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 383.990 ptas.

Donde dice: Importe: 383.990.
Debe decir: Importe: 268.260.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Barbate para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Montaraz.

Fecha de firma: 11 de septiembre de 2000.
Importe: 10.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Las Cuevas.

Fecha de firma: 11 de septiembre de 2000.
Importe: 9.230.000 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de La Magdalena-El Tomillo.

Fecha de firma: 11 de septiembre de 2000.
Importe: 17.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

4. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Santa Isabel y calles adyacentes.

Fecha de firma: 11 de septiembre de 2000.
Importe: 36.000.000 de ptas.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.21.00.01.00.469.01.22H.
0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

5. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Huerta Carrasco.

Fecha de firma: 13 de septiembre de 2000.
Importe: 32.583.904 ptas.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.21.00.01.00.469.01.22H.
0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

6. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Instituto Municipal de Formación y Empleo para el desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona Norte de Granada.

Fecha de firma: 13 de septiembre de 2000.
Importe: 27.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

7. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ronda para el desarrollo de Proyectos en la Zona de la Dehesa.

Fecha de firma: 13 de septiembre de 2000.
Importe: 7.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de Gestión Económica y Contratación.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en su artículo 10 atribuye al Director Gerente la autorización del gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de contratos administrativos en el ámbito de sus competencias.

En aras de una política de agilización y simplificación administrativa, es conveniente, en el ámbito de los Servicios Centrales, la delegación de determinadas competencias en esta materia, y por ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO

Primero. Se delegan en el Subdirector General de Asuntos Económicos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las siguientes competencias:

a) Autorizar los gastos en el ámbito del presupuesto centralizado del Instituto.

b) Ordenar el pago de las obligaciones contraídas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales en cumplimiento de sus fines.

c) Todas las competencias que la normativa de Contratación Administrativa atribuye al órgano de contratación, en el ámbito del presupuesto centralizado, en relación con contratos administrativos de obras, de gestión de servicios públicos, realización de suministros, consultoría y asistencia o de servicios, siempre que su cuantía sea inferior a 50 millones de pesetas (300.506 euros).

Segundo. La Dirección Gerencia podrá revocar en todo momento esta delegación de competencias, así como avocar su conocimiento o resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Tercero. Las resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta Resolución indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Queda sin efecto la Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de junio de 1998 por la que se revoca la delegación de competencias de que dispone el Subdirector General de Asuntos Económicos en materia de contratación administrativa.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo una subvención por importe de tres millones quinientas mil (3.500.000) ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto «Asistencia médica especializada» (expediente núm. 2000/098956).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana mediante la realización de programas, adquisición de equipamiento y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: «Ayudas al estudio y a la formación de la juventud gitana».

Importe: 6.500.000.

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 1.700.000.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: «Apoyo a la escolarización infantil gitana» y «Formación y reciclaje de los monitores de seguimiento escolar».

Importe: 28.000.000.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: Equipamiento.

Importe: 150.000.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 5.000.000.

Entidad: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales.

Programa: «Edición y difusión de Nevipens Romaní. Noticias Gitanas».

Importe: 2.000.000.

Entidad: Sinando Kalí.

Programa: Equipamiento.

Importe: 140.000.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Promoción y desarrollo de la mujer gitana en la sociedad actual».

Importe: 1.000.000.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Inserción socio-laboral de la población reclusa gitana femenina, como medio de integración».

Importe: 3.000.000.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: Equipamiento.

Importe: 150.000.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 3.029.000.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Fernando Javier Fernández Basanta, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1716/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso número 1778/98, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de TEARA contra Jaime Castaño Sánchez, se ha dictado Resolución en fecha 14 de septiembre de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Advertido error material en la providencia de 25 de abril pasado, en la que se consignó número de procedimiento distinto al que afecta al demandado, expídase nuevo edicto para su publicación en el BOJA a fin de emplazar a Jaime Castaño Sánchez para que comparezca en autos núm. 1778/98, incoado a instancia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y se persone en legal forma por medio de Procurador y Letrado en el plazo de nueve días, así como para formular alegaciones en cinco días en la Pieza de Suspensión.

Líbrese para ello atento oficio.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a Jaime Castaño Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria. El Presidente.

EDICTO.

En el recurso número 620/99, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de TEARA contra Carmen Baena Benítez, se ha dictado Resolución en fecha y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Advertido error material en la providencia de 24 de abril pasado, en la que se consignó número de procedimiento distinto al que afecta al demandado, expídase nuevo edicto para su publicación en el BOJA a fin de emplazar a Carmen Baena Benítez para que comparezca en auto núm. 620/99, incoado a instancia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y se persone en legal forma por medio de Procurador y Letrado en el plazo de nueve días,

así como para formular alegaciones en cinco días en la Pieza de Suspensión.

Líbrese para ello atento oficio.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a Carmen Baena Benítez, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

En el recurso número 640/99, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de TEARA contra Juan Iñiguez Hernández, se ha dictado Resolución en fecha 14 de septiembre de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Advertido error material en la providencia de 24 de abril pasado, en la que se consignó número de procedimiento distinto al que afecta al demandado, expídase nuevo edicto para su publicación en el BOJA a fin de emplazar a Juan Iñiguez Hernández para que comparezca en auto núm. 640/99, incoado a instancia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y se persone en legal forma por medio de Procurador y Letrado en el plazo de nueve días, así como para formular alegaciones en cinco días en la Pieza de Suspensión.

Líbrese para ello atento oficio.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a Juan Iñiguez

Hernández, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

En el recurso número 676/99, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de TEARA contra Juana Rivero Gándara, se ha dictado Resolución en fecha 14 de septiembre de 2000, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Advertido error material en la providencia de 24 de abril pasado, en la que se consignó número de procedimiento distinto al que afecta al demandado, expídase nuevo edicto para su publicación en el BOJA a fin de emplazar a Juana Rivero Gándara para que comparezca en auto núm. 676/99, incoado a instancia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y se persone en legal forma por medio de Procurador y Letrado en el plazo de nueve días, así como para formular alegaciones en cinco días en la Pieza de Suspensión.

Líbrese para ello atento oficio.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a Juana Rivero Gándara en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de construcción de Edificio Judicial en la Carretera de Ronda, de Almería.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3035CT.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de construcción de Edificio Judicial en la Carretera de Ronda, de Almería.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999; BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 1999; DOCE «S» 240, de 10 diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 257.172.767 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 1.545.639,47).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2000.

b) Contratista: «Iberinsa, Gerardo Ayala Hernández (UTE)».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 243.600.000 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 1.464.065,49).

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de construcción de edificio administrativo para sede Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura en Finca Santa Isabel, Rambla de Belén, de Almería.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3001ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de edificio administrativo para sede Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura en Finca Santa Isabel, Rambla de Belén, de Almería.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 14 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.333.050.366 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 8.011.794,06).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de mayo de 2000.
 - b) Contratista: Necso, Entrecanales Cubiertas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.284.260.723 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 7.718.562,40).

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Delegación del Gobierno de Huelva.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
- Número del expte.: 01/00.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Contratación Limpieza de Organos Judiciales».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (32.850.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de julio de 2000.

Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Treinta y un millones seiscientos dieciocho mil seiscientos dieciocho ptas. (31.618.618).

Huelva, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 84/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Cartografía geominera de la zona Chirivel-Periate-Orce.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de fecha 24.6.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (19.750.000 ptas.). Ciento dieciocho mil seiscientos noventa y nueve euros y ochenta y nueve céntimos (118.699,89 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.9.00.
 - b) Contratista: Compañía General de Sondeos, CGS, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.373.400 ptas. 98.406,12 euros.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica. (PD. 2518/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 205/2000.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 30.6.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 24.000.000 de ptas. (veinticuatro millones de pesetas). 144.242,91 euros (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros y noventa y un céntimos).
 5. Garantía provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano, 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955/04.85.00.
 - e) Telefax: 955/04.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
 - e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
 10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2505/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0110B0100CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Piscina Olímpica, rehabilitación piscina cubierta y edificaciones anexas en Campus Universitario Rabanales».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 263.589.119 ptas., 1.584.202,511 euros.
5. Garantías.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 - Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955/06.51.22.
 - e) Telefax: 955/06.51.76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo todos. Categoría e.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretreiana, planta 1.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsación: Se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Telles Ramos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 23/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos homologados para la renovación y modernización del parque móvil de la Consejería de Agricultura y Pesca (Lote 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones setecientas treinta y dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas (44.732.968 ptas.). (268.850,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2000.

b) Contratista: Hispanomoción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones setecientas treinta y dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas (44.732.968 ptas.) (268.850,55 euros) de las cuales cuarenta y dos millones seiscientos dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas (42.602.968 ptas.) (256.048,99 euros) corresponden al pago en metálico, y dos millones ciento treinta

mil pesetas (2.130.000 ptas.) (12.801,56 euros) a la entrega de vehículos retirados del uso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sh 23/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos homologados para la renovación y modernización del parque móvil de la Consejería de Agricultura y Pesca (Lote 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diez millones setecientas noventa y tres mil sesenta y siete pesetas (110.793.067 ptas.). (665.879,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2000.

b) Contratista: Santana Motor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento diez millones setecientas noventa y tres mil sesenta y siete pesetas (110.793.067 ptas.) (665.879,74 euros), de las cuales ciento ocho millones ciento sesenta y cinco mil sesenta y siete pesetas (108.165.067 ptas.) (650.085,15 euros) corresponden al pago en metálico, y dos millones seiscientos veintiocho mil pesetas (2.628.000 ptas.) (15.794,60 euros) a la entrega de vehículos retirados del uso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 23/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos homologados para la renovación y modernización del parque móvil de la Consejería de Agricultura y Pesca (Lote 3).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones trescientas nueve mil veinticuatro pesetas (24.309.024 ptas.). (146.100,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2000.

b) Contratista: Citroën Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veinticuatro millones trescientas nueve mil veinticuatro pesetas (24.309.024 ptas.) (146.100,18 euros), de las cuales veintitrés millones doscientas sesenta y tres mil veinticuatro pesetas (23.263.024 ptas.) (139.813,59 euros) corresponden al pago en metálico, y un millón cuarenta y seis mil pesetas (1.046.000 ptas.) (6.286,59 euros) a la entrega de vehículos retirados del uso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2519/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 2000/183764 (30/HGE/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias Domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (183764-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesetas (239.765.049 ptas.). Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil dieciséis euros con noventa y siete céntimos (1.441.016,97 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/329.90.43.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2520/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 2000/139983 (28/HGE/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas y agujas de sutura (139983-HSJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas (40.443.660 ptas.). Doscientos cuarenta y tres mil setenta y un euros con veintinueve céntimos (243.071,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.43.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de microordenadores e impresoras con destino a Centros de Educación Secun-

daria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expediente 3/00/05.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 543.834.648 pesetas/3.268.512,06 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2000.

b) Contratistas:

Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.: 88.825.000 ptas. 533.849,00 euros.

Bull España, S.A.: 225.215.000 ptas., 1.353.569,41 euros.

Informática El Corte Inglés, S.A.: 2.297.943.648 ptas., 1.381.093,65 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 543.834.648 pesetas/3.268.512,06 euros.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expediente 3/00/07.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE 106, de 4 de mayo de 1998 y BOJA 51, de 7 de mayo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 13.887.900 pesetas/83.467,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de agosto de 2000.

b) Contratista: Tabervall, S.A.: 13.887.900 ptas./83.467,96 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 13.887.900 pesetas/83.467,96 euros.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación en concurso, procedimiento abierto, del contrato de servicio de limpieza que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 1/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza Residencia Escolar de EE.MM. (Universidad Laboral), Código 297004850, de Málaga.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de fecha 29.7.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.635.930 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.9.2000.
 - b) Contratista: Limpro Málaga, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.954.893 pesetas.

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 78/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte.: 78/00.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto único.
 - b) Adquisición de vestuario de invierno con destino a la Policía Local.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 13 de junio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.232.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 5 de septiembre de 2000.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 24.396.408 ptas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de reactivos para Bioquímica y Microbiología.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP8/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para Bioquímica y Microbiología.
 - b) División de lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.037.195 ptas. (66.334,877 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2000.
 - b) Adjudicatario: Lote 1. Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.315.545 ptas. (25.936,947 euros).
 - e) Adjudicatario: Lote 2. Abbott Científica, S.A.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de adjudicación: 947.100 ptas. (5.692,185 euros).
 - h) Adjudicatario: Lote 3. Abbott Científica, S.A.
 - i) Importe de adjudicación: 689.650 ptas. (4.144,879 euros).
 - j) Nacionalidad: Española.
 - k) Adjudicatario: Lote 4. Abbott Científica, S.A.
 - l) Importe de adjudicación: 1.739.325 ptas. (10.453,553 euros).
 - m) Nacionalidad: Española.
 - n) Adjudicatario: Lote 5. Menarini Diagnósticos, S.A.
 - o) Importe de adjudicación: 518.500 ptas. (3.116,247 euros).
 - p) Nacionalidad: Española.
 - q) Adjudicatario: Lote 6. Radiometer Ibérica, S.A.
 - r) Importe de adjudicación: 1.013.100 ptas. (6.088,853 euros).
 - s) Nacionalidad: Española.
 - t) Adjudicatario: Lote 7. Becton Dickinson, S.A.
 - u) Importe de adjudicación: 285.600 ptas. (1.716,490 euros).
 - v) Nacionalidad: Española.
 - w) Adjudicatario: Lote 8. Dade Behring, S.A.
 - x) Importe de adjudicación: 1.014.000 ptas. (6.094,262 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 13 de septiembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de prótesis de cadera y rodilla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP11/HAG/00.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y rodilla.
 - b) División de lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.365.500 ptas.(104.368,75 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2000.
 - b) Adjudicatario: Lote 1 a 8. Stryker Howmedica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.130.538 ptas.(30.841,544 euros).
 - e) Adjudicatario: Lote 9 a 16. MBA Andalucía, S.A.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de adjudicación: 9.419.686,686 ptas.(56.613,453 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 14 de septiembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

213 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO sobre subasta de armas. (PP. 2448/2000).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, y Circular número 2/1995, de 20 de julio, del Excmo. Señor Director General de la Guardia Civil, el día 27 de noviembre se procederá en la Cabecera de la Comandancia de Jaén, sita en la Avda. Ejército Español, núm. 10, a subastar 1.175 lotes de armas.

Las armas estarán expuestas desde los días 20 al 24 de noviembre, entre las nueve y las catorce horas y fechas inclusive, en dependencia oficial de esta Comandancia.

Se efectuará dicha subasta en la modalidad de sobre cerrado, los cuales podrán ser adquiridos y entregados en las fecha indicadas en la misma dependencia.

La apertura de dichos sobres se efectuará públicamente el día 27 de noviembre a partir de las 9,00 horas en el mismo lugar en que fueron expuestas las armas.

Los gastos de anuncio, exposición y demás serán cargados sobre el importe del adjudicatario.

Jaén, 25 de septiembre de 2000.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Manuel José Molina García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de Resoluciones correspondientes al Programa de Fomento de Autoempleo, subvenciones para el inicio de una actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido: Resolución de concesión, condicionada a la presentación de documentación; se inicia trámite de audiencia para continuar con la tramitación de los expedientes siguientes:

Núm. expediente: RSG-231/99-CA. DNI: 33.376.082T.
Nombre: María Victoria Barquero Artes.
Ultimo domicilio: Avda. España, núm. 12, Bq. 7-3.º A2.
Algeciras, 11204.

Núm. expediente: RSG-297/99-CA. DNI: 31.241.286H.
Nombre: Angel Andreu Martínez.
Ultimo domicilio: Plaza Viudas, núm. 11, 2.º D.
Cádiz, 11003.

Contenido: Resolución de archivo del expediente:

Núm. expediente: RSG-98/99-CA. DNI: 40.303.114F.
Nombre: María Soledad Zazo Niebla.
Ultimo domicilio: C/ Guadiaro, núm. 1.
Arcos de la Frontera, 11630.

Cádiz, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la Resolución que se cita.

Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite para su publicación en BOJA Resolución del Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar el interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/0912/99/MTS.

Interesado: Mónica Cárdenas Pérez.

Contenido de la Resolución: Se acepta de plano la renuncia y se declara concluso el procedimiento incoado a la instancia de la interesada.

Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de V.P.O. siguientes:

24.296.721-G.

Juan de Dios Ruiz Marcos.

1.015.900 ptas.

24.804.487-H.

Ana María Barbas Fernández.

1.066.635 ptas.

Granada, 8 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Alora. Provincia de Málaga.

Día de pago: 18 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

Expediente: CS-MA-162. Acondicionamiento de la C-337, entre los pp.kk. 33,90 y 34,90, Bellavista-El Puente.

Finca número: 8.

Propietarias: M.^a Antonia y Ana María Montero Muñoz.

Finca número: 12.

Propietaria: Francisca Cruzado Vergara.

Término municipal: Teba. Provincia de Málaga.

Día de pago: 18 de octubre de 2000, a las 12,00 horas.

Expediente: JA-2-MA-149. Acondicionamiento y variante del tramo Ardales-Campillos.

Fincas números: 72 y 73-A.

Propietaria: María Moriel Romer.

Finca número: 74-A.

Propietario: José García Ramírez.

Finca número: 75.

Propietarias: Encarnación y Emilia de Giles Espejo.

Finca número: 76.

Propietaria: María Antonia Giardin Galán.

Finca número: 76-A.

Propietaria: Rosario Marta Giardin Galán.

Finca número: 77-A.

Propietario: Francisco Javier de Soto Fitz James Stuart.

Finca número: 77-B.

Propietario: Hernando de Soto Fitz James Stuart.

Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

Día de pago: 19 de octubre de 2000, a las 10,30 horas.

Expediente: JA-2-MA-149. Acondicionamiento y variante del tramo Ardales-Campillos.

Finca número: 46.

Propietarios: Pedro, Alberto, Laura y Dolores Cherino Martín.

Fincas números: 46-A, 57, 57-A y 64.

Propietario: Jorge Fernández Ferreras.

Fincas números: 47 y 66.

Propietario: Francisco Sánchez Andrades.

Finca número: 48.

Propietario: Ayuntamiento de Ardales.

Finca número: 49.

Propietario: Antonio Villalba Campano.

Finca número: 51.

Propietario: Tomás Rivas Serrano.

Finca número: 53.

Propietaria: Isabel Villalba Villalba.

Fincas números: 54-A y 61-A.

Propietarios: Diego, Isabel, Miguel, Antonio y Francisca García Merino; José, Isabel, Manuel y Ana María Muñoz Romero; y Remedios y Manuel Muñoz Paz.

Fincas números: 54-B y 61-B.

Propietarios: Antonio Rivera García y Gustavo Adolfo Navas Díaz.

Finca número: 55.

Propietario: Andrés Sánchez Rodríguez.

Finca número: 56.

Propietario: Francisco Bravo Sánchez.

Fincas números: 58 y 58-A.

Propietarios: Josefina, María Luisa, Evaristo, Jesús, María del Carmen y Abelardo González Lería.

Finca número: 58.
Propietario: Francisco Camuña Díez de los Ríos (Arrendatario).

Finca número: 58-A.
Propietario: Antonio Mora Bravo (Arrendatario).

Finca número: 59.
Propietario: Antonio Romero Alba.

Finca número: 60.
Propietario: Francisco Vera Jiménez.

Finca número: 62.
Propietaria: Isabel Sánchez Rivero.

Finca número: 63.
Propietario: Francisco Martín Villalba.

Finca número: 65.
Propietario: José García Torres.

Finca número: 67.
Propietarios: Aurelia, Antonio, Francisca y Dolores Alvarez de Perea Martín.

Finca número: 68.
Propietaria: Angeles Martín Verdugo.

Fincas números: 69 y 71.
Propietario: Juan Bravo Sánchez.

Finca número: 70.
Propietario: Hermanos Campano, S.L.

Finca número: 70-A.
Propietarios: Aurelia, Antonio, Francisca y Dolores Alvarez de Perea Martín.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 21 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

Expediente: MA-02425/98.
F. Denun.: 17.11.97.
Titular: González García, J.
Domicilio: Bda. S. Rafael, 3, Cártama (Málaga), 29570.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-02826/98.
F. Denun.: 17.11.97.
Titular: Pozo Pozo, Alfonso.
Domicilio: Sardinal, 2, Urb. Retamar, Alhaurín de la Torre (Málaga), 29130.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-03535/98.
F. Denun.: 3.12.97.
Titular: Bauschlau, S.L.
Domicilio: Los Mirlos, 22, Fuengirola (Málaga), 29640.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-03585/98.
F. Denun.: 15.12.97.
Titular: Bedrock Beers, S.L.
Domicilio: Plg. Ind. La Vega, nave 26, Mijas (Málaga), 29650.
Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.
Sanción: 15.000.

Expediente: MA-05364/98.
F. Denun.: 20.2.98.
Titular: Costa Cava, Primitivo.
Domicilio: Transquilla, 7, Urb. Buenas Noches, Estepona (Málaga), 29680.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-05615/98.
F. Denun.: 2.3.98.
Titular: Alvarado Gómez, M.^a Carmen.
Domicilio: Ptd. Entreríos, 107, Mijas (Málaga), 29650.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00144/99.
F. Denun.: 4.3.98.
Titular: Transportes Rafael Florido, S.L.
Domicilio: Carril de Prebetong, 23, Málaga, 29004.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-00150/99.
F. Denun.: 4.3.98.
Titular: Márquez González, Juan.
Domicilio: Costa Europa, Bl. Madrid, 5 B, Vélez-Málaga (Málaga), 29740.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00247/99.
F. Denun.: 26.3.98.
Titular: Autocares Jimebus, S.L.
Domicilio: Ortega y Gasset, 161, Málaga, 29007.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-00261/99.
F. Denun.: 14.10.98.
Titular: F. R. González, S.L.
Domicilio: Merecillas, 68-4, Antequera (Málaga), 29200.

Ppto. Infrin.: 141.I) LOTT.
Sanción: 35.000.

Expediente: MA-00378/99.
F. Denun.: 23.10.98.
Titular: Juan Ballesteros e Hijos, S.A.
Domicilio: Carretilla, s/n, Maracena (Málaga), 18200.
Ppto. Infrin.: 140.C) LOTT.
Sanción: 300.000.

Expediente: MA-00716/99.
F. Denun.: 26.3.98.
Titular: Navas García, Miguel.
Domicilio: Finca El Naranjal, s/n, Mijas (Málaga), 29650.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-01412/99.
F. Denun.: 23.4.99.
Titular: Ttes. y Excav. Transmesur, S.L.
Domicilio: Camino de Campanales, 2, Mijas (Málaga), 29650.
Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.
Sanción: 25.000.

Expediente: MA-01570/99.
F. Denun.: 1.2.99.
Titular: Construcciones Marcus y Ros, S.L.
Domicilio: Diseminado El Hornillo, 19, Mijas (Málaga), 29650.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-01820/99.
F. Denun.: 18.2.99.
Titular: Ttes. Prados Cuenca, S.L.
Domicilio: Ctra. Archidona, 16, Antequera (Málaga), 29200.
Ppto. Infrin.: 141.P) LOTT.
Sanción: 100.000.

Expediente: MA-02373/99.
F. Denun.: 26.3.99.
Titular: Ttes. Distribución Málaga, S.L.
Domicilio: Andrés Vilches, 14, Pol. Ind. El Viso, Málaga, 29006.
Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.
Sanción: 25.000.

Expediente: MA-02518/99.
F. Denun.: 30.3.99.
Titular: Distr. Europea de Licores, S.L.
Domicilio: Caudal, 70, Pol. Ind. El Viso, Málaga, 29006.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-02543/99.
F. Denun.: 11.2.99.
Titular: Tradoar, S.L.
Domicilio: Avda. Villa Rosa, 23, Málaga, 29004.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-02618/99.
F. Denun.: 31.3.99.
Titular: Bobadilla Palomo, Pedro Miguel.
Domicilio: Camino del Pato, Bl. 31, 4 B, Málaga, 29004.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-02790/99.

F. Denun.: 17.3.99.

Titular: Ttes. Distribución Málaga, S.L.

Domicilio: Andrés Vilches, 14, Pol. Ind. El Viso, Málaga, 29006.

Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.

Sanción: 25.000.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 25 de julio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

Expediente: MA-04356/98.

F. Denun.: 13.1.98.

Titular: Ttes. Exc. Medina Conejo, S.L.

Domicilio: Carril Gundos, 1, Málaga, 29004.

Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.

Sanción: 250.000.

Expediente: MA-04701/98.

F. Denun.: 14.1.98.

Titular: Almacenam. y L. Frío, S.L.

Domicilio: Avda. Moscatelar, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), 28700.

Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.

Sanción: 25.000.

Expediente: MA-05653/98.
F. Denun.: 31.8.98.
Titular: Luque Díaz, Antonio.
Domicilio: Ntra. Sra. de los Clarines, 2 (Málaga), 29011.
Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.
Sanción: 25.000.

Expediente: MA-02395/99.
F. Denun.: 26.3.99.
Titular: Anazul, S.L.
Domicilio: Avda. Legión, 33-3-D, Antequera (Málaga),
29200.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-02943/99.
F. Denun.: 11.3.99.
Titular: Ttes. Caura, S.A.
Domicilio: Fuente Rey, C. Isla Menor, 15, Dos Hermanas
(Sevilla), 41700.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-02969/99.
F. Denun.: 5.3.99.
Titular: Rodríguez Molina, José Manuel.
Domicilio: Veleta, 19, Granada, 18015.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-02991/99.
F. Denun.: 1.4.99.
Titular: Cismesur, S.L.
Domicilio: Avda. Constitución, 6, Motril (Granada),
18600.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000 y 3 meses prec. vehíc.

Expediente: MA-03052/99.
F. Denun.: 10.4.99.
Titular: Vimecor, S.L.
Domicilio: Plg. Chinales, parc. 56, Córdoba, 14007.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-03084/99.
F. Denun.: 12.4.99.
Titular: Construcc. José Santiago García, S.A.
Domicilio: Ruiz Vertedor, 1, Fuengirola (Málaga), 29640.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-03118/99.
F. Denun.: 13.4.99.
Titular: Transali-Zar, S.A.
Domicilio: Gral. Díaz Porlier, 36, Madrid, 28001.
Ppto. Infrin.: 140.G) LOTT.
Sanción: 250.000.

Expediente: MA-03219/99.
F. Denun.: 18.4.99.
Titular: Lara Navarro, Rafael.
Domicilio: Fco. Jiménez Lomas, 4-1-6B, Málaga, 29004.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-03317/99.
F. Denun.: 22.4.99.
Titular: García Bueno, Manuel.
Domicilio: V. Protegidas, A-9 1-A, Torrox (Málaga),
29770.

Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00072/00.
F. Denun.: 1.5.99.
Titular: Autocares Ríos Tour, S.L.
Domicilio: Esmalte, 2, Málaga, 29003.
Ppto. Infrin.: 141.P) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00210/00.
F. Denun.: 7.5.99.
Titular: Marbella Electrodomésticos, S.L.
Domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 62, Marbella (Málaga),
29600.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00230/00.
F. Denun.: 11.5.99.
Titular: Construcciones Raygu, S.L.
Domicilio: Córdoba, 74, Moriles (Córdoba), 14510.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00255/00.
F. Denun.: 12.5.99.
Titular: Gasmair, S.L.
Domicilio: Blas de Lezo, 3-4-C, Málaga, 29011.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00284/00.
F. Denun.: 17.5.99.
Titular: Murillo Sánchez, José.
Domicilio: Urb. Vistamar, 6, Rincón de la Victoria (Má-
laga), 29730.
Ppto. Infrin.: 140.A) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00309/00.
F. Denun.: 19.5.99.
Titular: Huertas Díaz, María del Rosario.
Domicilio: Victoria, 2, Urda (Toledo), 45480.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00314/00.
F. Denun.: 20.5.99.
Titular: Anaya y Gutiérrez, S.C.
Domicilio: San Bartolomé, 38 Bj., Antequera (Málaga),
29200.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00323/00.
F. Denun.: 20.5.99.
Titular: Alvarez Luque, José.
Domicilio: Montes de Oca, 11-1-B, Málaga, 29007.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87,
de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de
septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5
de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley
Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta
de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de
septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas
anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 25 de agosto de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4100442).

Por desconocimiento del lugar actual de notificación al cultivador de algodón en la campaña 1997/98, don Antonio Avecilla Angel, mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le anuncia que se ha practicado Acuerdo de Inicio del procedimiento que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Núm. de cultivador: 4100442.

Notificado: Antonio Avecilla Angel.

NIF: 28.675.814-N.

Ultimo domicilio: Pan, 10, Chapatales, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), 41720.

Procedimiento: De determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido por algodón producido por el cultivador en la campaña 1997/98, iniciado por Acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ACUERDO de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4104627).

Por desconocimiento del lugar actual de notificación al cultivador de algodón en la campaña 1997/98, don Miguel Pérez Carballo, mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le anuncia que se ha practicado Acuerdo de Inicio del procedimiento que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Núm. de cultivador: 4104627.

Notificado: Miguel Pérez Carballo.

NIF: 28.190.097-D.

Ultimo domicilio: C/ Luis Cernuda, 20, Lebrija (Sevilla), 41740.

Procedimiento: De determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido por algodón producido por el cultivador en la campaña 1997/98, iniciado por Acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 132/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 132/00, incoado a don Joaquín Bautista Gómez, con domicilio últimamente conocido en C/ Luis Montoto, núm. 16-1.º Izq.-E, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los que a continuación se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Gualhorce, se encuentra a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Núm. expte.: 25/99-S.

Notificado: Dr. don M. Buchmuller, Consulta Médica.

Ultimo domicilio: Avda. Samuel, 4 B, 102, Fuengirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 40/99-S.

Notificado: Don Antonio Reyes Magaña, Optiprix.

Último domicilio: C/ Arabial, 4, Granada, 18004.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Majuelo, en Almuñécar (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de «El Majuelo», en Almuñécar (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por este Instituto (IASS).

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se han dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga, y en el plazo de un mes, a partir de la notificación de este edicto.

DNI: 75.276.802.

Apellidos y nombre: Fernández Gutiérrez, Josefa.

Prestación: PNC.

DNI: 24.869.331.

Apellidos y nombre: Jiménez Gallardo, Francisca.

Prestación: LISMI.

DNI: 23.753.099.

Apellidos y nombre: Estévez Tarifa, María.

Prestación: FAS.

DNI: 28.398.546.

Apellidos y nombre: Vargas Vargas, Antonio.

Prestación: FAS.

DNI: 32.023.656.

Apellidos y nombre: Delgado Peña, Juan.

Prestación: PNC.

DNI: 24.760.567.

Apellidos y nombre: Fernández Azuaga, Matilde.

Prestación: LISMI.

DNI: 75.306.791.

Apellidos y nombre: Bocanegra Gamero, Catalina.

Prestación: PNC.

DNI: 14.375.530.

Apellidos y nombre: Romero Sánchez, Emilia.

Prestación: PNC.

DNI: 25.111.971.

Apellidos y nombre: Rosique Agüera, Leonor.

Prestación: PNC.

DNI: 24.849.085.

Apellidos y nombre: Fernández Ortiz, Dolores.

Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo.

Núm. expte.: P.S-JA-1791/99.

Nombre y apellidos: Soledad Astillero Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.5.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de asistencia regular a clase de los niños Pedro Antonio y Sergio Cañuelo Astillero, con la advertencia de que no de aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-319/2000.

Nombre y apellidos: Pilar Torres López.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.6.2000, por el que se solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-558/2000.

Nombre y apellidos: Antonia Polo Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 31.7.2000, por el que se solicitaba la aportación del Informe de Vida Laboral de don Jerónimo Rus Sánchez y de doña Antonia Polo Expósito, así como certificado de asistencia regular a clase de los niños Juan Andrés y M.^a Francisca Rus Polo, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-213/2000.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Torrecilla Orúe.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.8.2000, por el que se solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-349/2000.

Nombre y apellidos: Juan Linares Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.6.2000, por el que se solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-1136/99.

Nombre y apellidos: Antonia Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13.6.2000, por el que se solicitaba la aportación de los certificados del Inem de don Miguel Angel Esteban Durillo y de doña Antonia Martínez Sánchez, así como fotocopia del libro de familia relativo al hijo Miguel Angel Esteban Martínez, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-1950/99.

Nombre y apellidos: Encarnación Maldonado Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17.6.2000, por el que se solicitaba la aportación del certificado del Inem de Encarnación Maldonado Martín, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-85/2000.

Nombre y apellidos: María Robles Robles.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.5.2000, por el que se solicitaba la aportación de la fotocopia de las medidas provisionales, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 11 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo.

Núm. expte.: P.S-JA-1126/99.

Nombre y apellidos: Juana Romero Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado del Inem de Antonio Cortés Moreno y de Juana Romero Cortés, así como la fotocopia del Libro de Familia, con la advertencia de que de no aportarlos, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-56/2000.

Nombre y apellidos: Carmen Cortés Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.7.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado del Inem de Carmen Cortés Flores y de Francisco Flores Cortés, con la advertencia de que de no aportarlos, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-338/2000.

Nombre y apellidos: Luis Muñoz Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-344/2000.

Nombre y apellidos: Eva Palacios Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-462/2000

Nombre y apellidos: Ana María Vidaña da Silva.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado del Inem de Ana María Vidaña da Silva, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-466/2000.

Nombre y apellidos: Damián Amador Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación de los certificados del Inem de don Damián Amador Carmona y de doña Trinidad García Carmona, con la advertencia de que de no aportarlos, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 327/99. Don Agustín Fernández Fernández y doña M.^a del Mar Amador Amador, que, con fecha 21 de julio de 2000, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa respecto del menor J.F.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 226/99. Don Miguel Amador Amador y doña Trinidad Fernández Fernández, que, con fecha 6 de septiembre de 2000, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa respecto del menor I.A.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

N.I.F.	DEUDOR	PROCEDIMIENTO
		Procedimiento de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidaciones.
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800061
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800040
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800094
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800083
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800050
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800072
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800039
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A4185297701800028
A18059840	COMPANIA ESPAÑOLA DE GRANDES S	A1850099500016329
B23049463	EL PIPI E HIJOS SL	K1610100064213652
A29099975	CONSTRUCCIONES BELSOL SA	A2960099800022464
A29099975	CONSTRUCCIONES BELSOL SA	A4185297702901986
A29496619	DUMAYA SA	A2960099520005518
A29015096	EDIFICIOS TOTO SA	A29609496540000160
A29015096	EDIFICIOS TOTO SA	A2909497540000216
A29015096	EDIFICIOS TOTO SA	A2909497540000139
A29068517	GALERIAS COMERCIALES BOQUETILL	A4185297702900776
A29068517	GALERIAS COMERCIALES BOQUETILL	K1610198048655229
A29088689	GRUPO AS SA	A2960196500013258
25212512G	ORTUÑO CABALLERO JESUS	K1610199059811738
A29075421	RESIDENCIAL SELENE SA	A4185297702900281
A29075421	RESIDENCIAL SELENE SA	A2960196500013390
24764260E	ROJAS GARCIA RAFAEL	A4185297702900270

Málaga, 13 de septiembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas Para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

NIF: 24974445X.

Nombre: Enrique Bolín Pérez Argemi.

Procedimiento: Señalamiento de bienes y notificación de diligencia de embargo de devoluciones. 100 renta con número de justificante 290024003309F.

Málaga, 18 de septiembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía Inspección Regional, sobre notificación indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad ENCO-CAS, SL (CIF B-23336550), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la A.E.A.T de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 31 de julio de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Enco-Cas, S.L., con CIF B-23336530, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en calle Bernabé Soriano, núm. 18, de Jaén, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la A.E.A.T. en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía,
Dependencia Regional de Inspección, sobre notifica-
ción de acuerdo y expediente sancionador derivado
de acta de disconformidad.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, 4.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Acuerdo derivado de acta de disconformidad A0270268573 y expediente sancionador A0770086484, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT, y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT) aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Comercial de Metales Ovante, S.A., NIF A781.111.739 y domicilio en Málaga, Avda. Washington, Pol. El Viso, 29006.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- EL Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía,
Dependencia Regional de Inspección, sobre notifica-
ción de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se

le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, Avda. República Argentina, 23, 4.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Notificación de acuerdo de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT, y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT) aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: García León, S.A., NIF A4100039/88 y domicilio en Sevilla, Crta. Sevilla-Utrera, km 8,2, Alcalá de Guadaira (Sevilla), C.P. 41500.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1230/2000).

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2000, acordó aprobar la rehabilitación de Escudo municipal y adopción de Bandera del municipio, en color verde oliva, en paño rectangular de proporciones 2/3 y en el centro el Escudo Heráldico.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Vejer de la Frontera, 3 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2208/2000).

Por Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de julio de dos mil, se adoptó entre otros el Acuerdo que literalmente dice como sigue:

«Noveno. Registro Municipal de Uniones Civiles.

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía para la creación en Almodóvar del Río del Registro Municipal de Uniones Civiles.

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley, que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandan de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos que se integren sean reales y efectivas, debiendo ser removidos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Todo hombre y toda mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tiene derecho a constituir, mediante una unión efectiva y estable, una comunidad de vida que, complementada o no con hijos, dé lugar a la creación de una familia, cuya protección social, económica o jurídica deben asegurar los poderes públicos.

El matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esa unión afectiva y estable. Pero hoy los modos de convivencia se expresan de manera muy plural y existen muchas parejas que optan o se ven obligadas, por establecer su comunidad permanente de vida, es decir, por crear su familia, al margen del matrimonio, sin que ello deban estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales y de menor entidad jurídica sus obligaciones paternofiliales. Esas parejas, que constituyen uniones no matrimoniales y las familias que de ellas derivan deben gozar de la misma protección social, económica y jurídicas que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas a fin de garantizar el respeto y la promoción de los antedichos principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de igualdad de todos los ciudadanos.

Esta protección constitucional debe alcanzar, por los mismos fundamentos, a uniones civiles estables y afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superados los injustificables reparos morales que han venido marginando, e incluso criminalizando, a quienes por su libre opción sexual demandan una vida en común con otra persona del mismo sexo, situación absolutamente ignorada aún en nuestro ordenamiento jurídico.

La respuesta legal y jurídica a esta realidad supone para muchos ciudadanos un desamparo jurídico y de penosas injusticias en ámbitos tan distintos como el civil, el fiscal, el administrativo, el social o el penal.

Ante este vacío legal, desde el amparo constitucional en lo referente a la igualdad y la libertad individual de las personas. Desde el ámbito municipal de Almodóvar del Río, es procedente ofrecer un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas mediante uniones no matrimoniales.

A tal efecto, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad:

Primero. Se crea en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río el Registro Municipal de Uniones Civiles, que tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente Acuerdo y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.

Segundo. a) En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso el mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

b) También se podrán inscribir, mediante transcripción literal, los contratos reguladores de relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

c) Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias que afecten a la unión extramatrimonial.

Tercero. Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones Civiles, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad

en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá ser empadronado en el Municipio de Almodóvar del Río.

Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros.

Cuarto. La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

Quinto. En el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, todas las uniones no matrimoniales de convivencias inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Sexto. El Registro Municipal de Uniones Civiles estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procediéndose también a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, asimismo como en el Servicio de Información del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.»

Terminada la lectura de la precedente propuesta, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a la misma y la creación en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río del Registro Municipal de Uniones Civiles, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Del anterior acuerdo de la Comisión de Gobierno se dio cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, 7 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2162/2000).

Aprobada en sesión plenaria, de fecha 1 de febrero de 1999, la nueva Memoria elaborada para la constitución de la Aldea de Castil de Campos, de este término, en Entidad Local Autónoma, se expone de nuevo al público el expediente 3/1996, que comprende la nueva delimitación geográfica que tendría dicha Entidad Local Autónoma, por plazo de treinta días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

Priego de Córdoba, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 74, de 29.6.2000).

Habiéndose detectado errores en el texto del Anuncio de bases generales publicado en el BOJA núm. 74, de fecha 29.6.2000, para la provisión en propiedad de tres plazas de

Guardia de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000, se procede a la subsanación de los mismos de la siguiente forma:

- En la Base Tercera.G), donde dice: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2», debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o equivalentes actuales».

- En el Anexo I. Pruebas de actitud física. Carrera de velocidad (60 metros), donde dice: «8,50 minutos para los hombres y 9,50 minutos para las mujeres», debe decir: «8,50 segundos para los hombres y 9,50 segundos para las mujeres».

Armilla, 18 de septiembre de 2000

AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

EDICTO. (PP. 2403/2000).

Aprobada inicialmente, por el Pleno de fecha 7 de septiembre de 2000 la modificación puntual de la NNSS dividiendo el sector Uri-7 en dos, se somete a información pública por un mes.

Teba, 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Salvador Peralta Sevillano.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 2371/2000).

Por don José María Pérez Fernández se ha solicitado licencia de apertura para Bar Café de Primera Especial, en Avda. de Pío XII, núm. 18.

Publicándose el presente por espacio de veinte días al objeto de oír reclamaciones.

Pilas, 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PD. 2506/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia información pública del proyecto denominado Proyecto de ejecución e instalación de taller de velaría en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva), presentado por don Olivier Denis Christian Plisson, para la tramitación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la construcción de nave destinada para actividad complementaria de confección y reparación de velas en la zona de servicio del Puerto de El Rompido (Huelva).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el referido proyecto. El plazo preceptivo de información pública es de 20 días, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El proyecto y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición ante-

riormente señalado en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de El Rompido, de 9,00 a 14,00, en días laborables de lunes a viernes.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado en el Registro de EPPA dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo a la sede de esta Entidad.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PD. 2507/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia información pública del proyecto denominado Proyecto Básico y de ejecución para la construcción de edificio industrial e instalaciones, y la implantación de taller de electromecánica naval en el Puerto de El Rompido, presentado por don Ginés Belmonte Aragón, para la tramitación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la construcción de nave destinada para actividad industrial de taller de electromecánica naval en la zona de servicio del Puerto de El Rompido (Huelva).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el referido proyecto. El plazo preceptivo de información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El proyecto y la memoria de la información pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición anteriormente señalado en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de El Rompido, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables de lunes a viernes.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado en el Registro de EPPA dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo a la sede de esta entidad.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, al haber sido rehusadas por los expedientados, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación

con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo- advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Asimismo, se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. expediente: 101/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 40.000 ptas.

Núm. expediente: 168/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 174/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 175/99.
Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, 2.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 179/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 181/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 183/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 187/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 202/99.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Domicilio: Río Niño, 2.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 204/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 207/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 225/99.
Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, 2.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 227/99.
Notificado: Francisco López Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 12, 1.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 233/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 25.000 ptas.

Núm. expediente: 268/99.
Notificado: José Avellaneda Martín.
Domicilio: Carretera de Rota-La Salinera, s/n.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 270/99.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Domicilio: Río Niño, 2.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 274/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 282/99.
Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, 2.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 366/99.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Domicilio: Río Niño, 2.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 145/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 172/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 176/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 177/99.
Notificado: Francisco López Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 12, 1.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 180/99.
Notificado: Manuel López Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 5, Bj.-I.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 25.000 ptas.

Núm. expediente: 182/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 25.000 ptas.

Núm. expediente: 190/99.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Domicilio: Río Niño, 2.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 190/99.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Domicilio: Río Niño, 2.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 203/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 206/99.
Notificado: M.ª Inés Raposo Puente.
Domicilio: Río Salado, núm. 21.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 218/99.
Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, 2.º D.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 25.000 ptas.

Núm. expediente: 226/99.
Notificado: Manuel Serrano Alba.
Domicilio: C/ Jurel, núm. 6, 2.º A.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 235/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 237/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 75.000 ptas.

Núm. expediente: 269/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 271/99.
Notificado: Manuel Castro Rodríguez.
Domicilio: C/ Júpiter, núm. 19.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 281/99.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 20.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 354/99.
Notificado: Manuel López Rodríguez.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 54, Bj.-I.
Chipiona (Cádiz).
Sanción: 30.000 ptas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Secretario General,
Manuel León Prieto.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1620/2000).

Centro: I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de 1.º Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Auxiliar de Clínica, de don Ramón Alhambra Marín, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Linares, 9 de junio de 2000.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

CEIP HERMANOS GIL MUÑIZ

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2362/2000).

C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Antonio Daniel Pino Santiago, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 7 de septiembre de 2000.- El Director, Jesús A. Domínguez Martínez.

SDAD. COOP. AND. DE LIMPIEZA EL ROCIO

ANUNCIO. (PP. 2454/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública que en la Junta General Universal

celebrada el día 18 de septiembre de 2000, se acordó por unanimidad disolver la Cooperativa.

Córdoba, 18 de septiembre de 2000.- Los Liquidadores, M.^a Paz Relaño Perales, DNI 30.525.116-E; Mercedes Villén Mudarra, DNI 30.465.592-E; Trinidad García Díaz, DNI 30.505.831-B.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63